Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

10848 ***Resolución por la cual se modifica la convocatoria extraordinaria para la constitución de una bolsa de trabajo de técnico/a de Medio Ambiente, se dejan sin efecto las listas de personas admitidas y excluidas (provisional y definitiva), se admite de oficio a las personas aspirantes afectadas por la estimación de los recursos de reposición (Geografía e Ingeniería Agrónoma) y se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes***

Resolución de Alcaldía

Hechos

1. Mediante Resolución de la Teniente de Alcalde delegada de Servicios Generales, Informática e Innovación, Comunicación, Transparencia, Coordinación Municipal y Educación, de fecha 17 de mayo de 2026, se aprobaron las bases y la convocatoria del proceso selectivo extraordinario de selección de personal funcionario interino para la constitución de una bolsa de trabajo de Técnico/a de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Calvià, publicadas en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB n.º 67) de fecha 28 de mayo de 2026.

2. La Base Tercera de esta convocatoria exigía como requisito específico de titulación para poder participar estar en posesión de la licenciatura o grado en Biología, Ciencias Ambientales o Veterinaria.

3. Contra la dicha Base Tercera se interpusieron los siguientes recursos potestativos de reposición:

a) D. Antoni Barceló Miquel (registro de entrada de fecha 29/05/2026), solicita la inclusión de las titulaciones de Grado o Licenciatura en Geografía y Ordenación del Territorio.
b) Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Levante (registro de entrada de fecha 25/06/2026), solicita la inclusión de la titulación de Ingeniero Agrónomo y Máster Universitario en Ingeniería Agronómica (o equivalentes).
c) Colegio Oficial de Geógrafos de las Islas Baleares (registro de entrada de fecha 29/06/2026), solicita la inclusión de las titulaciones de Geografía (Licenciatura y Grado).

4. Mediante Resolución de la Teniente de Alcalde de fecha 13 de agosto de 2026 (notificada el 07/09/2026) se estimaron los recursos del Colegio de Geógrafos y del Sr. Antoni Barceló Miquel, acordando la inclusión de la titulación de Geografía en la Base Tercera de la convocatoria.

5. Mediante Resolución de Alcaldía n.º 7445/2026, de fecha 1 de octubre de 2026 (notificada el 05/10/2026), se estimó el recurso interpuesto por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Levante, acordando la inclusión de la titulación de Ingeniería Agrónoma en la misma Base Tercera de la convocatoria.

6. Con anterioridad a la resolución de estos recursos de impugnación de bases, se aprobaron y publicaron las resoluciones por las cuales se aprobaban las listas provisional y definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo. En estas listas resultaron excluidas diversas personas aspirantes por motivo de no aportar las titulaciones inicialmente exigidas, a pesar de estar en posesión de las titulaciones de Geografía o de Ingeniería Agrónoma ahora admitidas.

Fundamentos de derecho

1. La competencia para dictar esta resolución corresponde a la Alcaldía (delegada en la Teniente de Alcalde de Servicios Generales, Informática, Comunicación, Transparencia, Innovación, Calidad, Coordinación Municipal y Educación, según Resolución de 21/11/2023), de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

2. El artículo 109.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (LPACAP), reconoce la facultad de las administraciones de revocar sus actos de gravamen o no declarativos de derechos. La resolución por la cual se aprobaba la lista definitiva de admitidos y excluidos tiene que quedar desprovista de efectos, puesto que la estimación de los recursos de reposición y la modificación de las bases de la convocatoria alteran los requisitos de acceso en cumplimiento de los principios de igualdad, mérito, capacidad y libre concurrencia (arts. 23.2 y 103.1 CE; arts. 55 y 56 TREBEP).

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/138/1231575

3. En ejecución de las resoluciones estimatorias de fecha 13/08/2026 y de fecha 01/10/2026, hay que otorgar un nuevo y único plazo de inscripción de diez (10) días hábiles, reconocer la admisión directa de aquellas personas aspirantes que en la primera fase fueron excluidas por razón de estas concretas titulaciones, y tramitar posteriormente una nueva lista provisional y definitiva de personas admitidas y excluidas adaptada al conjunto de las solicitudes presentadas.

Por todo esto, esta Tenencia de Alcaldía delegada, en virtud de las competencias que le otorga el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, dispone la siguiente

Resolución

Primero.- Dejar sin efecto las resoluciones por las cuales se aprobaron y publicar las listas provisional y definitiva de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo extraordinario para la creación de una bolsa de trabajo de Técnico/a de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Calvià (Expediente POR/2026/1094).

Segundo.- Modificar la Base Tercera de la convocatoria, la cual pasa a incluir como titulaciones requeridas para tomar parte en el proceso selectivo de Técnico/a de Medio Ambiente las siguientes: Biología, Ciencias Ambientales, Veterinaria, Geografía (Licenciatura o Grado) e Ingeniería Agrónoma (Ingeniero/a Agrónomo/a o Máster Universitario en Ingeniería Agronómica), o equivalentes.

Tercero.- Tener por admitidas de oficio en el proceso selectivo aquellas personas aspirantes que, habiendo presentado su solicitud en el plazo inicial, fueron excluidas por no disponer de las titulaciones iniciales, pero que acrediten estar en posesión de la Licenciatura o Grado en Geografía o de Ingeniería Agrónoma / Máster en Ingeniería Agronómica (o equivalentes).

Cuarto.- Disponer la apertura de un nuevo plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), para que todas las personas interesadas que posean las titulaciones de Geografía o de Ingeniería Agrónoma (o equivalentes) puedan presentar su solicitud de participación en el proceso selectivo. Una vez finalizado este plazo, se procederá a la aprobación y publicación de una nueva lista provisional de personas admitidas y excluidas.

Calvià, a la fecha de la firma electrónica *(21 de octubre de 2026)*

La teniente de alcalde delegada de Servicios Generales, Informática e Innovación, Comunicación, Transparencia, Coordinación municipal y Educación
(Delegación por Resolución de Alcaldía de 21/11/2023)
Isabel Bonet Saum

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contador desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/138/1231575